

República de Colombia  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCION No 015 DE 1996  
( 29 AGO 1997 )

"Por la cual se exonera a la empresa Cooperativa de Transportadores de la Frontera Ltda COOTRAFRON LTDA."

LA ASESORA SECCIONAL RIOHACHA DEL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1927 de 1991 y la resolución 000717 de 13 de febrero/95, emanada del Ministerio de transporte, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No 011 del julio 15 de 1997 este despacho abrió investigación a la Cooperativa de Transportadores de la Frontera Ltda. COOTRAFRON LTDA. Por la presunta violación del Decreto 1927 de 1991 en su Art. 90 literal a) para que dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación el representante legal de la inculpada rindiera sus descargos y aportara pruebas, para esclarecimiento de los hechos.

Que dentro de los términos el representante legal de la empresa señor Hernando Rada Gamarra portador de la cédula de ciudadanía No 17.845.245 de Maicao presentó memorial de descargos, fotocopias, etc. a fin de aportar claridad a los hechos materia de investigación.

Que en sus descargos el representante legal de la empresa manifiesta:

1. Al momento de ingresar como conductor a nuestra empresa se le exige hoja de vida y fotocopia del pase de conducir de acuerdo al vehículo que se asigne.
2. Que al momento de levantarle la Orden de Comparendo Nacional No 395542 el vehículo presentaba todos sus documentos.
3. Que el agente de la POLCA estaba disgustado y profirió amenaza contra el conductor por no acceder a sus pretensiones y por lo que le vociferaban los pasajeros.
4. Que los testigos presenciales del hecho son los pasajeros que llegaron en el mismo vehículo a las instalaciones del Ministerio de Transporte a testiguar a favor del conductor.

Que luego de estudiado el caso y en mérito de lo expuesto este despacho

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Exonerar a la Cooperativa de Transportadora de la Frontera Ltda. COOTRAFRON LTDA. De los cargos imputados en la resolución No 011 del 15 de junio de 1997

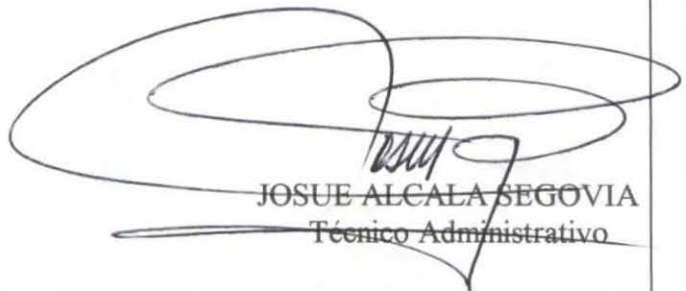
Continuación de la resolución 015 de 29 AGO 1997 "Por la cual se exonera a la empresa Cooperativa de Transportadores de la Frontera Ltda COOTRAFON LTDA."

**ARTICULO SEGUNDO:** Contra la presente resolución procede los recursos de Reposición ante este despacho y de Apelación ante la D G T T A por la vía gubernativa dentro de los cinco días hábiles siguiente a su notificación

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Riohacha, a los 29 AGO 1997

  
ACENETH GNECCO DE QUINTERO  
Asesora Seccional Riohacha

  
JOSUE ALCALA SEGOVIA  
Técnico Administrativo

MINISTERIO DE TRANSPORTE SECCIONAL RIOHACHA
RIOHACHA a los 08 días DE Sept de 1997
EN LA FECHA SE NOTIFICO PERSONALMENTE AL SEÑOR <u>Hernando Rada Gamarra</u> EN CALIDAD DE <u>Representante legal de Cootrafron Ltda</u>
QUEDA ENTERADO QUE CON LA ANTERIOR PROVIDENCIA <u>Proceder los Recursos de Ley</u>
EL NOTIFICADO <u>Hernando Rada G</u>
C.C. No. <u>1104245 mms,</u>
EL FUNCIONARIO